



**PROTOCOLO RELATIVO A LA COOPERACIÓN
COMERCIAL Y ECONÓMICA ENTRE EL ACUERDO DE
CARTAGENA Y SUS PAÍSES MIEMBROS, BOLIVIA,
COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA POR UNA
PARTE Y POR OTRA, LA COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBÓN Y DEL ACERO**

PROTOCOLO
RELATIVO A LA COOPERACION COMERCIAL Y ECONOMICA
ENTRE EL ACUERDO DE CARTAGENA Y SUS PAISES MIEMBROS,
BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERU Y VENEZUELA
POR UNA PARTE,
Y POR OTRA,
LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBON Y DEL ACERO

LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA,
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU,
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA,

por una parte, y por otra,

LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, EN NOMBRE DE
LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBON Y DEL ACERO, y
EL GOBIERNO DEL REINO DE BELGICA,
EL GOBIERNO DEL REINO DE DINAMARCA,
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA,
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA HELENICA,
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA,
EL GOBIERNO DE IRLANDA,
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA,
EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO,
EL GOBIERNO DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS,
EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E
IRLANDA DEL NORTE,

HAN ACORDADO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES :

ARTICULO 1

Las disposiciones del Acuerdo de Cooperación entre el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y la Comunidad Económica Europea, firmado en Cartagena el 17 de diciembre de 1983, se aplican igualmente en los campos abarcados por el Tratado que instituye la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

ARTICULO 2

El presente Protocolo se aplica en los territorios en los que el Tratado que instituye la Comunidad Europea del Carbón y del Acero es aplicable y en las condiciones previstas por el referido Tratado, por un lado, y por otro, en los territorios en que se aplica el Acuerdo de Cartagena.

ARTICULO 3

El presente Protocolo entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha en que las Partes Contratantes se hayan notificado el cumplimiento de los procedimientos necesarios a este efecto. Dejará de estar vigente en caso de que se denuncie el Acuerdo previsto en el Artículo primero.

ARTICULO 4

El presente Protocolo se redacta en siete ejemplares en los idiomas español, alemán, danés, francés, griego, holandés, inglés e italiano, siendo igualmente fidedigno cada uno de estos textos.

Hecho en Cartagena, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Udfærdiget i Cartagena, den syttende december nitten hundrede og treogfirs.

Geschehen zu Cartagena am siebzehnten Dezember neunzehnhundert-dreiundachtzig.

Έγινε στην Καρταχένα, στις δέκα επτά Δεκεμβρίου χίλια εννιακόσια ογδόντα τρία.

Done at Carthagenæ on the seventeenth day of December in the year one thousand nine hundred and eighty-three.

Fait à Carthagène, le dix-sept décembre mil neuf cent quatre-vingt-trois.

Fatto a Cartagena, addi' diciassette dicembre millenovecento-ottantatre.

Gedaan te Cartagena, de zeventiende december negentienhonderd drieëntachtig.


En nombre de la Comisión del Acuerdo de Cartagena,

En nombre del Gobierno de la República de Bolivia,

En nombre del Gobierno de la República de Colombia,

En nombre del Gobierno de la República del Ecuador,

En nombre del Gobierno de la Republica del Peru,



[Redacted Signature]

En nombre del Gobierno de la Republica de Venezuela,

J. Antonio Lambert

For Kommissionen for De europæiske Fællesskaber,
på vegne af Det europæiske Kul- og Stålfællesskab,
Für die Kommission der Europäischen Gemeinschaften im
Namen der Europäischen Gemeinschaft für Kohle und Stahl,

Για την Επιτροπή των Ευρωπαϊκών Κοινοτήτων εξ ονόματος της
Ευρωπαϊκής Κοινότητας Άνθρακα και Χάλυβα,

For the Commission of the European Communities, on
behalf of the European Coal and Steel Community,

Pour la Commission des Communautés européennes, au nom
de la Communauté européenne du charbon et de l'acier,

Per la Commissione delle Comunità europee, a nome
della Comunità europea del carbone e dell'acciaio,

Voor de Commissie van de Europese Gemeenschappen,
namens de Europese Gemeenschap voor Kolen en Staal,

L. Hoffmann

Pour le gouvernement du Royaume de Belgique,
Voor de Regering van het Koninkrijk België,

P. Waty

For regeringen for Kongeriget Danmark,

Ullstenhausen

Für die Regierung der Bundesrepublik Deutschland,

Joachim Müllers

Για την κυβέρνηση της Ελληνικής Δημοκρατίας,

Christos

Pour le gouvernement de la République française,

Alain

For the Government of Ireland,

Jim ONeille

Per il Governo della Repubblica italiana,

[Handwritten signature]

Pour le gouvernement du Grand-Duché de Luxembourg,

[Handwritten signature]

Voor de Regering van het Koninkrijk der Nederlanden,

[Handwritten signature]

For the Government of the United Kingdom of Great Britain
and Northern Ireland,

[Handwritten signature]